



ASUNTO	INFORMACIÓN
<p>Nadie podrá estar matriculado de un curso superior sin haber superado el curso anterior. Sólo se podrá matricular del curso siguiente con una asignatura fundamental y otra optativa pendiente como máximo.</p>	<p>Documentación necesaria para matricularse</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Certificación Académica (original o compulsada)</u>: PAU, COU, Acceso para mayores de 25 años u otros estudios superiores que permitan el acceso a estudios universitarios. • 2 Fotocopias del D.N.I. o N.I.E. • 2 Fotografías tamaño carné. • <u>Solicitud de matrícula</u> debidamente cumplimentada. <p>Tasas</p> <p>Cada Asignatura a 77.00 €</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apertura Expediente académico → 12.00 € • Carnet de estudiante → 5.00 € <p>• Pagos: 40% del total al matricularse Resto: 20% → 1ª semana Diciembre 20% → 1ª semana Febrero 20% → 1ª semana Abril</p> <p style="text-align: right;"> INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS RELIGIOSAS A DISTANCIA "SAN AGUSTÍN" <i>Patrocinado por la Universidad Pontificia de Comillas</i> EXTENSIÓN TENERIFE Seminario Diocesano, La Verdellada, s/n, Apdo.19 - 38207 LA LAGUNA - TENERIFE Tfno. 922252540 - Fax. 922252067 www.cettenerife.org secretariacet@cettenerife.org</p> <p style="text-align: center;">PERÍODOS DE MATRÍCULA:</p> <p>1^{er} CUATRIMESTRE: EL MES DE SEPTIEMBRE. 2^o CUATRIMESTRE: EL MES DE ENERO.</p>
<p>ASISTENCIA A LAS TUTORÍAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Este plan de estudios es A DISTANCIA. Cada asignatura tiene una hora de tutoría semanal. <p>Tutorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Cursos: 1º, 2º y 3º → lunes y miércoles de 19,00 h a 21,40 h ■ Cursos: 4º y 5º → martes de 19,00 h. a 21,40 h.
<p>EVALUACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación consta de dos pruebas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Prueba de Evaluación Presencial. 2. Prueba de Evaluación a Distancia. • Cada asignatura matriculada tiene derecho a tres posibilidades de examen, que se distribuyen de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ■ Asignaturas Matriculadas hasta Enero: enero, junio y julio. ■ Asignaturas Matriculadas hasta Mayo: junio, julio y enero. ■ En todos los casos, los alumnos tendrán derecho a tres convocatorias consecutivas posteriores a su fecha de matrícula. • Agotadas estas posibilidades, el alumno tendrá que matricularse de nuevo de dicha asignatura. • La calificación final de la asignatura se obtendrá de: <ul style="list-style-type: none"> ■ Prueba de Evaluación Presencial → 70% de la nota. Si se cursa en la modalidad ON-LINE → 60 % de la nota. ■ Prueba de Evaluación a Distancia → 30% de la nota. Si se cursa en la modalidad ON-LINE → 40 % de la nota.
<p>MATRÍCULA ON-LINE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los alumnos que deseen cursar la parte a distancia y recibir la tutoría a través de Internet, tendrán que especificarlo en el momento de la matrícula.
<p>DELEGADO/A DE CURSO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cada curso nombrará un Delegado en los primeros quince días de clase, que deberá ser elegido de entre aquellos alumnos matriculados de curso completo. • Funciones: <ul style="list-style-type: none"> ■ Responsable de la petición de los libros de texto recomendados por el profesor. ■ Responsable de las fotocopias que el profesor deje para su asignatura.
<p>CONVALIDACIONES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sólo serán objeto de posible convalidación asignaturas matriculadas. Si pertenecen a varios cursos se realizará la solicitud curso a curso. • Impreso de convalidación. • Certificación académica (original o compulsada). • Fotocopia de los programas sellados por el centro respectivo. • La asignatura que haya sido convalidada se cobrará a la mitad de su coste normal.
<p>MEMORIA DE LICENCIATURA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para poder obtener el grado de Licenciado/a en Ciencias Religiosas es imprescindible superar el examen complejo y presentar y superar la Memoria de Licenciatura. • Los alumnos que hayan superado el examen complejo han de pasar por la secretaría después de 3 meses a inscribir su memoria, para la cual poseen un plazo máximo de 6 meses, para su conclusión, una vez inscrita.